



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 0032900**, la parte demandante, subsanó en tiempo la demanda. Sírvasse Proveer,

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria

Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **PEDRO ANTONIO ANDRADES MORENO** contra **GRUPO VILMAR S.A.S Y SACYR CONSECCIONES COLOMBIA S.A.S** Por reunir los requisitos del artículo 25 del CPTSS.

Así mismo, se **ORDENA** a la parte actora a **NOTIFICAR** personalmente del auto admisorio, al extremo demandado, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviándose esta providencia, a los correos electrónicos contabilidad@grupovilmar.com y lpellon@sacyr.com. Se advierte a las demandadas que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda.

Por otro lado, se **REQUIERE** a la parte actora que allegue constancia de envío y de recibido del correo electrónico de notificación personal del presente auto, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Ahora bien, se **RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL**, al Doctor GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ, identificado con C.C. 98.575.053 y T.P 132.122, como apoderado judicial del demandante **PEDRO ANTONIO ANDRADES MORENO**, para los fines del poder conferido.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

YPPC

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
06 del 24 de enero de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria